

México DF, a 22 de septiembre de 2020.

ASOCIACION MEXICANA DE DISTRIBUIDORES Y AUTOMOTORES A.C.(AMDA)

Estimado Lic. Fernando Lascuráin
Director General Adjunto

Por este medio, me permito presentarle una propuesta especial para la Adquisición de Licencia 2020-2023 en virtud de la Contingencia que actualmente acontece a nivel Mundial , respetando así los lineamientos de Convenio de Colaboración existentes con la AMDA para la adquisición de licencias que cubren los derechos de exhibición y comunicación pública de las Obras Audiovisuales, protegidas por Ley Federal del Derecho de Autor, Propiedad Intelectual y Ley Federal de Cinematografía de los Productores que integran nuestro Catalogo.

PRECIOS NORMALES.

Comunicación Pública en áreas comunes

\$ 6,600.00 por televisión anual más IVA.

PROPUESTA ESPECIAL PARA ASOCIADOS DE AMDA.

TIPOS DE ACUERDO:

1.- CONVENIO POR MARCA A TRAVES DE ALGUNA ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES CUANDO EL 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS (PUNTOS DE VENTA O ATENCIÓN AL PÚBLICO) QUEDEN CUBIERTAS, CONTRATO Y FACTURA CENTRALIZADOS EN UN SOLO PAGO ANUAL.

- a) Queda el mismo precio especial de Convenio de **\$ 4,200.00 + IVA por establecimiento** (punto de venta o atención al público) independientemente del número de pantallas que estén dentro del lugar.

A efectos de poder acompañar el período de recuperación de la actividad de la Industria Automotriz, EGEDA MÉXICO, SGC ofrece las siguientes condiciones especiales, POR ÚNICA VEZ y como consecuencia de la contingencia derivada de la pandemia mundial provocada por COVID-19

- b) En virtud de la Contingencia generada por COVID-19 y que ha afectado en lo general a todos, se ofrece firmar Contrato por tres años con EGEDA México, S.G.C. (continuadora de las licencias emitidas originalmente por Licencias y Servicios Audiovisuales, SA de CV) realizando un **descuento del 50% por punto de venta aplicable para el período 2020-2021.**

- c) Para el período de la Licencia **2021-2022** se tomará como base el precio pactado inicial de \$ 4,200.00 + IVA por punto de Venta más su incremento anual por renovación de acuerdo al INPC y se aplicará **un descuento del 25% en esta Renovación.**
- d) Para la Renovación 2022-2023 se aplica la tarifa del punto a) de esta oferta, es decir \$4,200.00 más las actualizaciones por inflación de los períodos 2021-2022 y 2022-2023 de acuerdo al INPC.
- e) Inicio de **Vigencia del convenio es el 01 de noviembre 2020** con vencimiento 31 de octubre 2023. Y la facturación y pago de los períodos anuales serán realizados antes del 31 de octubre de 2020/2021 y 2022.
- f) Aperturas de nuevos negocios o establecimientos, se facturan y adhieren a este convenio al momento de la facturación anual.

2.- CONVENIO POR MARCA A TRAVES DE ALGUNA ASOCIACION QUE NO INCLUYA EL 100% PERO SI ARRIBA DEL 50% DE LOS ESTABLECIMIENTOS (PUNTOS DE VENTA O ATENCIÓN AL PÚBLICO), CON CONTRATO Y FACTURA CENTRALIZADOS EN UN SOLO PAGO ANUAL

- a) Se ofrece un precio especial de \$ 4,500.00 + IVA por establecimiento (punto de venta o atención al público) independientemente del número de pantallas que estén dentro del lugar.
- b) En virtud de la Contingencia generada por COVID-19 y que ha afectado en lo general a todos, se ofrece firmar Contrato por tres años con EGEDA, México, S.G.C. (continuadora de las licencias emitidas originalmente por Licencias y Servicios Audiovisuales, SA de CV) realizando un **descuento del 50% por punto de venta aplicable para el período 2020-2021.**
- c) Para el período de la Licencia **para el año 2021-2022** se tomará como base el precio pactado inicial de \$ 4,500.00 + IVA por punto de Venta más su incremento anual por renovación de acuerdo al INPC, se aplicará **un descuento del 25% en esta Renovación.**
- d) Para la Renovación 2022-2023 se aplica la tarifa del punto a) de esta oferta, es decir \$4,500.00 más las actualizaciones por inflación de los períodos 2021-2022 y 2022-2023 de acuerdo al INPC.
- e) Inicio de **Vigencia del convenio es el 01 de noviembre 2020** con vencimiento 31 de octubre 2023. Y la facturación y pago de los períodos anuales serán realizados antes del 31 de octubre de 2020/2021 y 2022
- f) Aperturas de nuevos negocios o establecimientos, se facturan y adhieren a este convenio al momento de la facturación anual.

3.- CONVENIO POR GRUPO AUTOMOTRIZ (más de 10 agencias de una o más marcas) CON CONTRATO Y FACTURA CENTRALIZADOS EN UN SOLO PAGO ANUAL

- a) Se ofrece un precio especial de \$ 5,000.00 + IVA por establecimiento (punto de venta o Atención al público) independientemente del número de pantallas que existan dentro del lugar.
- b) En virtud de la Contingencia generada por COVID-19 y que ha afectado en lo general a todos, se ofrece firmar Contrato anual con EGEDA, México, S.G.C. (continuadora de las licencias emitidas originalmente por Licencias y Servicios Audiovisuales, SA de CV) realizando un **descuento del 50% por punto de venta aplicable para el período 2020-2021.**
- c) Para el período de la Licencia **para el año 2021-2022** se tomará como base el precio pactado inicial de \$ 5,000.00 + IVA por punto de Venta más su incremento anual por renovación de acuerdo al INPC.
- d) Inicio de **Vigencia del convenio es el 01 de noviembre 2020.** Y la facturación y pago serán realizados antes del 31 de octubre de 2020.
- e) Aperturas de nuevos negocios o establecimientos, se facturan y adhieren a este convenio al momento de la facturación anual.

4.- CONVENIO AGENCIA POR AGENCIA (POR ESTABLECIMIENTO, PUNTO DE VENTA O ATENCIÓN AL PÚBLICO). CONTRATO Y FACTURA EN UN SOLO PAGO ANUAL

- a) Se ofrece un precio especial de \$ 6,000.00 + IVA por punto de venta, establecimiento o Atención al público, independientemente del número de pantallas que existan dentro del lugar.
- b) En virtud de la Contingencia generada por COVID-19 y que ha afectado en lo general a todos, se ofrece firmar Contrato anual con EGEDA México S.G.C. (continuadora de las licencias emitidas originalmente por Licencias y Servicios Audiovisuales, SA de CV) realizando un **descuento del 50% por punto de venta aplicable para el período 2020-2021.**
- c) Para la Renovación 2021-2022 se aplica la tarifa del punto a) de esta oferta, es decir \$6,000.00 más la actualización por inflación de los períodos 2021-2022 de acuerdo al INPC.
- d) Inicio de **Vigencia del convenio es el 01 de noviembre 2020** la facturación y pago del período anual será realizados antes del 31 de octubre de 2020.

NOTA: El convenio cubre los contenidos de los Productores que integran nuestro Catalogo cuando la comunicación pública se realice en cualquier medio como TV abierta, TV de paga, DVD, BR, plataformas de Streaming o cualquier otro, dentro de la agencia en lugares como por ejemplo, en las salas de espera, cafeterías, zonas para niños, etc. Conforme al artículo 27 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

BENEFICIOS:

- **Seguridad Jurídica que evita Sanciones y/o reclamos de los titulares de las obras.**
- **El óptimo uso de las pantallas dentro de las agencias.**
- **La Licencia permite que dentro de las agencias se puedan organizar eventos especiales para atracción del usuario sin riesgo legal.**

CONDICIONES

- Costo en M.N.
- Pago en una sola exhibición cada año
- La vigencia de la licencia por tres años inicia 01 de noviembre 2020 al 31 de octubre 2023 , con tres pagos anuales según se establece en la propuesta.
- Con el pago de cada año, se emitirá un Certificado de Autorización por establecimiento, punto de venta o atención al público.
- La vigencia de Licencia anual para los tipos de Convenios 3 y 4, inicia el 01 de noviembre 2020, pago anual tal como se establece en la propuesta correspondiente.
- Esta propuesta de contingencia es aplicable a los Afiliados a la AMDA
- Firma de Contrato y Factura con fecha 01 de noviembre 2020.
- Esta propuesta es confidencial entre las partes interesadas.

Agradezco la atención otorgada a la presente propuesta, estamos en la mejor disposición, abiertos al dialogo para llegar a concretar la negociación de renovación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE
CECILIA NÚÑEZ VÉLEZ
COORDINADORA DE NUEVAS LICENCIAS